

Sevilla, 20 de mayo de 2019

Refª.: Circular SA 76 – 18/19

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

<p align="center">INSTRUCCIONES DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2019/2020</p>

Estimado amigo:

Me pongo nuevamente en contacto contigo para informarte de que hemos asistido a la Comisión Regional de Seguimiento del Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso 2019/2020, así como de las cuestiones más relevantes abordadas en la misma.

Si bien en la reunión se ha abordado un borrador de Instrucciones, profundizaremos en esta cuestión una vez se nos comuniquen con carácter definitivo.

I.- INFORME DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN EL CURSO 2018/2019.

En este curso se han beneficiado del programa 3.483 centros y aproximadamente 95.000 alumnos, con un coste de 44 millones de euros, los cuales han sido asumidos mayoritariamente por la Consejería de Educación.

II.- SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

Conforme a lo establecido en el Decreto 227/2011, la selección de libros de texto deberá realizarse de entre los previstos en el Registro de Libros de Texto de Andalucía, que serán recogidos en un catálogo de libros de texto, en el que además aparece un precio orientativo. Esta selección deberá grabarse en el Sistema Séneca antes del 30 de junio. La Consejería se ha comprometido a tener el Catálogo disponible a la mayor brevedad posible.

A este respecto debemos aclarar que en los centros concertados la selección de libros de texto corresponde a la entidad titular y deberá exponerse en el tablón de anuncios en el mes de julio.



III.- RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

Dado que ha transcurrido cuatro cursos escolares desde la última renovación, para el curso escolar 2019/2020 corresponde la renovación íntegra de la **etapa de Educación Primaria**, emitiéndose cheque libro para todo el alumnado que vaya a estar escolarizado en la etapa por los siguientes importes:

Curso	Nueva Adquisición
1º y 2º EPO	137,00 €
3º EPO	176,00 €
4º EPO	176,00 €
5º EPO	176,00 €
6º EPO	176,00 €

Debemos señalar que por parte del Director General de Ordenación se ha manifestado que en los importes indicados se encuentra incluido el libro de segundo idioma si bien, dado que aún no han transcurrido los cuatro años desde su elección, no podrá adquirirse un libro distinto al recogido en la actualidad.

Por otra parte, **el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) escolarizado en centros o aulas específicas de Educación especial contará con una dotación de 137,00 €**, que el centro destinará a la adquisición de material específico para el mismo, con una renovación anual.

En cuanto a la **Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica**, no va a emitirse cheque libro para ningún curso, ya que aún no han vencido los cuatro años desde su adquisición, por lo que solo se facilitarán los de alumnado de nueva matrícula. En cuanto a la tasa de reposición, las Instrucciones prevén que sea de un 10% respetando de esta forma el porcentaje máximo previsto sin necesidad de justificación en el artículo 8.5 de la Orden de 27 de abril de 2005. Por ello, en caso de que una vez concluida la revisión de los materiales constates la insuficiencia de esta tasa, te recomendamos que emitas un informe acerca de la mayor necesidad de reposición y lo remitas a la Delegación Territorial correspondiente. Las cantidades para etapa son las siguientes:



Curso	Nueva Adquisición	Tasa de reposición
1º ESO	250,00 €	10%
2º ESO	250,00 €	10%
3º ESO	274,00 €	10%
4º ESO	274,00 €	10%
F.P.B.	150,00 €	

Sin otro particular, recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

